



COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES DE OTROS DATOS REGISTRALES

Denominación, Objeto y Capital Social, Domicilio, Titular del Servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente, Suscripción y Rescisión de Contratos de Agente de Seguros Vinculado, Dominio de Internet, Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresa, Situación de Inactividad.

D/D ^a :		DNI:		
en representación de la sociedad:		CIF:		
Domicilio social:				
Provincia:	C.P.:	Calle:		
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfono:	Fax:
Domicilio a efectos de notificaciones:				
Provincia:	C.P.:	Calle:		
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:		Dominio en internet:		

Primero: Conforme a lo dispuesto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, comunica que se han producido las siguientes modificaciones en los datos que figuran inscritos en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos de Castilla-La Mancha:

Segundo: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en lo establecido en la citada Ley 26/2006, aporta la siguiente documentación:

- 1.- Copia legalizada notarialmente o debidamente cotejada de la escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil, en que se recoge la modificación de:
- 2.-
- 3.-

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA.-

*Nota explicativa sobre la forma de acreditar documentalmente los requisitos establecidos en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, y modelos de documentos a presentar con la solicitud de inscripción de las **modificaciones de otros datos registrales**.*

1. **Denominación, Objeto y Capitales Sociales, Domicilio, Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresa:** Fotocopia compulsada o legalizada de la escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil, en que se recoge la modificación realizada, con la justificación de su inscripción en el Registro Mercantil.

2. Servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 44 y siguientes de la Ley 26/2006, deberá aportarse:

- Designación del titular del departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, del defensor del cliente.
- Currículum vitae del titular del departamento o servicio de atención al cliente o en su caso, del defensor del cliente, incorporando expresamente los detalles relativos a sus conocimientos y experiencia en funciones relacionadas con la actividad de mediación de seguros privados. (salvo que ya conste acreditado ante la Dirección General de Tributos y Política Financiera).
- Declaración, relativa a la honorabilidad comercial y profesional, firmada por el titular del departamento o servicio de atención al cliente, o en su caso defensor del cliente, haciendo constar que ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras. (Salvo que ya conste acreditado ante la Dirección General de Tributos y Política Financiera).
- Currículum vitae del Defensor del cliente, de haber sido designado, exponiendo las circunstancias que concurren respecto a su reconocido prestigio en el ámbito jurídico, económico o financiero. (Salvo que ya conste acreditado ante la Dirección General de Tributos y Política Financiera).
- Copia del documento que recoja la aprobación, por parte del órgano de administración de la sociedad, del Reglamento de funcionamiento para la Defensa del Cliente.
- Copia del Reglamento de funcionamiento para la Defensa del Cliente.

3. Suscripción y Rescisión de Contratos de Agente de Seguros Vinculado/Operador banca-seguros vinculado:

Fotocopia compulsada o legalizada de los contratos de agencia suscritos como agente de seguros vinculado u operador de banca-seguros vinculado con las entidades aseguradoras, condicionando su eficacia a la condición suspensiva de al obtención previa de la necesaria inscripción como agente de seguros vinculado u operador de banca-seguros vinculado de esas entidades aseguradoras, en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, o, en su caso, acreditación documental de la rescisión de dichos contratos.